

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD.

MAYO 2023

ÍNDICE

1. INSTALACIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETO DEL CONTRATO	3
4. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO	6
5. PROPUESTA	6
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	7
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
8. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	9
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO	14
10. CONCLUSIÓN	15

1. INSTALACIÓN

Todas las instalaciones que actualmente gestiona Cantur, S.A, y cualquier otra instalación que se incorpore durante la vigencia del presente contrato.

2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.) gestiona recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o la Estación de Esquí/Montaña de Alto Campoo, Peña Cabarga y varias Oficinas de Información Turística en diversos puntos de la geografía de Cantabria.

Actualmente, Cantur, S.A dispone de un contrato, EXP 20.359.CA.SE “ CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD.” para la prestación del servicio de prevención ajeno en las especialidades técnicas de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo, que finaliza en mayo 2023.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Por todo lo anterior, se precisa la contratación de un servicio de prevención ajeno para las especialidades técnicas anteriormente mencionadas, con independencia de que en un futuro Cantur, S.A pueda optar por otras formas de organización de la actividad preventiva en la empresa. Siendo las instalaciones que actualmente gestiona las siguientes:

- Ubicadas en Santander (Almacén Raos, oficinas centrales).
- Oficinas de turismo en Cantabria (Santander, Torrelavega, Santillana del Mar, Unquera, Laredo, Castro Urdiales, Fuente dé, aeropuerto, estación de autobuses y estación marítima de Santander).
- Parque de la Naturaleza de Cabarceno. (TM de Villaescusa y Penagos)
- Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo. (TM de la Hmdad de Campoo de Suso)
- Fuente Dé. (TM de Camaleño)

- Campo de Golf de Nestares. (TM de Campoo de Enmedio),
- Restaurante Fontibre. (TM de la Hmdad de Campoo de Suso)
- Campo de Golf del Abra del Pas.
- Hotel- Refugio Aliva. (TM de Camaleño)
- Hotel Corza Blanca. (TM de la Hmdad de Campoo de Suso)
- Monumento al Indiano de Peña Cabarga (TM de Medio Cudeyo).

Requisitos mínimos exigibles para lote 1" ESPECIALIDADES TÉCNICAS":

1. Personal:

Dotación **MÍNIMA de 4 Técnicos de PRL** (con las tres especialidades Técnicas) que cuenten con la cualificación y capacitación profesional necesaria para el desempeño de las funciones del nivel superior del artículo 37 del reglamento de los servicios de prevención.

Asimismo, deberán disponer del personal necesario que tenga la capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio previstas en el capítulo VI, en función de las características de las empresas cubiertas por el servicio.

Los 4 Técnicos en las especialidades mencionadas actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores.

Estos 4 técnicos estarán a disposición del Responsable del Contrato o persona por él designada, para el desarrollo de las actividades contratadas, pudiendo llegar a ser necesarios sus servicios de forma simultánea en una, o varias instalaciones de CANTUR, S.A.

Igualmente, durante los periodos de vacaciones del personal asignado, el servicio quedará cubierto, pudiendo ser necesarias la realización de actividades preventivas de manera simultánea en uno o varios centros de CANTUR, S.A.

Uno de dichos técnicos realizará funciones de Interlocutor con el Responsable del Contrato o, la persona por él designada.

- 2. Disponer para el desarrollo de las actividades concertadas de las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de las especialidades citadas, así como para el desarrollo de las**

actividades formativas y divulgativas básicas, en los términos que determinen las disposiciones de desarrollo del R.D. 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención).

3. Disponer de una Oficina técnica a una distancia máxima de 70km medida desde las oficinas Centrales de Cantur, S.A, con la herramienta de Google MAPS.
4. Dedicación horaria necesaria para dar cumplimiento legal del objeto del PPTP, siendo de 900h/anales, de las cuales el 80% serán presenciales (en las instalaciones) y el 20% estarán destinadas a trabajos de oficina, quedando a la discrecionalidad de Cantur, S.A la modificación de estas proporciones, en función de las necesidades de Cantur, S.A, respetando el máximo anual de 900h.
5. Disponibilidad de un responsable en fines de semana y festivos para el asesoramiento y el apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para situaciones de emergencia y / o urgencia.
6. Formación inicial (previa a la incorporación al puesto de trabajo) y periódica, ambas presenciales, para cualquier puesto trabajo de las instalaciones que gestiona actualmente CANTUR, S.A. Se impartirá siempre la formación incluso para un/a trabajador/a
7. Disponer de aplicación web para la gestión de la prevención.
8. Asesoramiento jurídico relacionado con las especialidades técnicas.

Requisitos mínimos exigibles para lote 2 “MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD”:

1. Dispondrá de, al menos, un médico especialista en medicina del trabajo o diplomado en medicina de empresa y un ATS/DUE de empresa, por cada unidad básica de salud.
2. Disponer para el desarrollo de las actividades concertadas de las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de la especialidad citada, así como para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas, en los términos que determinen las disposiciones de desarrollo del R.D. 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención).
3. La actividad sanitaria contará para el desarrollo de su función dentro del servicio de prevención con la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales.
4. Dedicación horaria necesaria para dar cumplimiento legal del objeto del PPTP.

5. Disponibilidad de un responsable en fines de semana y festivos, para el asesoramiento y apoyo en situaciones de Emergencia y / o Urgencia.
6. Asesoramiento jurídico relacionado con la especialidad técnica, Vigilancia de la Salud.
7. Disponibilidad de unidad móvil para las instalaciones de; Cabarceno, Campo de Golf del Abra del Pas, Campo de Golf de Nestares, Hotel la Corza Blanca, la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Teleférico de Fuente Dé y Refugio de Aliva, precisándose de un mínimo de 15 reconocimientos médicos para el desplazamiento de dicha unidad.

En la unidad móvil se realizará el reconocimiento médico completo al trabajador, sin necesidad de tener que desplazarse a otro lugar, salvo en situaciones de emergencia, o para la realización para pruebas específicas relacionadas con la vigilancia de la salud...etc.

8. Disponer de delegaciones/instalaciones propias en Santander y Torrelavega.
9. Disponer de aplicación web para la gestión de la vigilancia de la salud.

4. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

El objeto de este contrato está dividido en DOS LOTES,

- LOTE 1 ESPECIALIDADES TÉCNICAS de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada
- LOTE 2 MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD.

5. PROPUESTA

Considerando lo anteriormente expuesto, el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone iniciar los trámites para la contratación de los servicios descritos en el PPTP.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO, con TRES posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una (1+1+1), por un MÁXIMO de CUATRO (4) AÑOS, que comenzarán a contar a partir de la fecha establecida en el documento en el que se formalice el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

El ámbito de aplicación del contrato se extenderá a todas las instalaciones propias o cedidas de Cantur, S.A., siendo éstas:

- **Campo de golf de Nestares: 39212 Nestares, (Cantabria)**
- **Campo de golf del Abra del Pas: 39310 Mogro (Cantabria) Abra del Pas.**
- **Teleférico de Fuente Dé: 39588 Fuente Dé (Cantabria).**
- **Hotel-Refugio de Áliva: 39588 Puerto de Aliva (Cantabria).**
- **Parque de la Naturaleza de Cabárceno: 39690 Obregón, Cantabria, España.**
- **Estación de Esquí de Montaña de Alto Campoo: 39210 Alto Campoo (Cantabria).**
- **Hotel la Corza Blanca: 39210 Brañavieja (Cantabria).**
- **Oficinas Centrales: Avda. Albert Einstein, 4 (Pctcan).**
- **Monumento al Indiano: Peñacabarga.**
- **Restaurante Fontibre: 39212 Fontibre (Cantabria).**
- **Oficinas de Turismo distribuidas por la región:**
 - **Santander: Mercado del Este, Estación de Autobuses y Estación de Ferrys.**
 - **Aeropuerto y Almacén en polígono de Raos.**
 - **Zona Besaya: Torrelavega y Santillana del Mar.**
 - **Zona oriental: Laredo y Castro.**

 - **Zona occidental: Unquera.**
- **O cualquier otra instalación que durante la vigencia del presente contrato comience a gestionar Cantur,S.A.**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado y la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO que asciende a la cantidad a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS IVA NO INCLUIDO (282.000,00.-€), a razón SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS IVA NO INCLUIDO (70.500,00.-€), siendo para el LOTE 1 “ESPECIALIDADES TÉCNICAS” CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS, (40.500,00.-€) IVA NO INCLUIDO, y para el LOTE 2” VIGILANCIA DE LA SALUD TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€) IVA NO INCLUIDO.

LOTE 1:

ESPECIALIDADES TÉCNICAS

LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO/HORA	Nº HORAS ANUALES	TOTAL
1	ESPECIALIDADES TÉCNICAS	45,00 €	900	40.500,00 €

Importe máximo del LOTE 1, por la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas es 162.000,00.-€. IVA no incluido.

LOTE	IMPORTE ANUAL
1	40.500,00 €
1ªPRORROGA	40.500,00 €
2ªPRORROGA	40.500,00 €
3ªPRORROGA	40.500,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE 1 incluidas las prórrogas	162.000,00 €

Importe máximo del LOTE 1, por la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas es 162.000,00.-€. IVA no incluido.

LOTE 2:

**MEDICINA DEL TRABAJO -
VIGILANCIA DE LA SALUD**

LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO	PERSONAL	TOTAL
2	VIGILANCIA SALUD colectiva	15,00 €	500	7.500,00 €
2	VIGILANCIA SALUD individual	45,00 €	500	22.500,00.-€ exento IVA

Importe máximo del LOTE 2, por la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas es 120.000,00.-€. IVA no incluido.

LOTE	IMPORTE ANUAL
2	30.000,00 €
1ªPRORROGA	30.000,00 €
2ªPRORROGA	30.000,00 €
3ªPRORROGA	30.000,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE 2 incluidas las prórrogas	120.000,00 €

Importe máximo del LOTE 2, por la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas es 120.000,00.-€. IVA no incluido.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, visados, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar.

El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura.

8. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en la LCSP.

En este caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1 ESPECIALIDADES TÉCNICAS:

1.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS (HASTA UN MÁXIMO DE 60 PTOS.)

Los criterios que se indican a continuación son evaluables mediante fórmula con las condiciones establecidas para cada uno:

A) OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 55 PUNTOS)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 55 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 55 puntos la oferta que presente un menor precio. Serán excluidas las ofertas que superen el importe del valor estimado del contrato y los precios unitarios.

B) EQUIPO MULTIDISCIPLINAR (HASTA UN MÁXIMO DE 5).

Adicionalmente al mínimo establecido en el PPTP, se podrá ofertar un equipo de Técnicos de Nivel Superior en PRL multidisciplinar. El equipo multidisciplinar podrá estar formado por los siguientes perfiles:

- Licenciado/ Grado en Derecho con 1 puntos.
- Licenciado / Grado en Psicología con 1 puntos.
- Geólogo con 1 puntos
- Biólogo con 1 puntos.
- Veterinario con 1 puntos.

El licitador obtendrá un 1 punto por CADA perfil expuesto anteriormente, y los 5 puntos los obtendrá la empresa que presente los cinco perfiles diferentes requeridos.

1.2 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIO DE VALOR (HASTA UN MÁXIMO DE 40 PTOS.)

1.2.1 FORMATO Y EJEMPLO DE UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (MÁXIMO 20 PTOS)

Se valorará, en ambos documentos, la claridad, concreción y sencillez en la redacción de estos documentos, ambos esenciales para el desarrollo óptimo del presente contrato.

Valorando con hasta 10 pts como máximo la Evaluación de Riesgos y con hasta un máximo de 10 pts la planificación de la actividad preventiva.

Como herramienta para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en este apartado, se establece que, cada uno de ellos, aporte en su oferta documento de Evaluación de Riesgos y documento de Planificación Preventiva correspondiente a la tienda de la mina, previa solicitud para su acceso.

1.2.2 METOLOGÍA DEL SERVICIO (máximo 10 PTOS)

Se valorará la Concreción, claridad y la precisión de la Memoria, con un máximo de 7 ptos, que deberá incluir como mínimo los puntos detallados 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La memoria tendrá una extensión máxima de 15 hojas (excluyendo la aportación de los modelos que formarán parte del anexo de la misma), con el siguiente formato:

- ESPACIO interlineado 1.5
- TAMAÑO FUENTE 11
- TIPO LETRA CALIBRI

Además, con un máximo de 3 ptos, el compromiso de elaboración de procedimientos, documentos manuales necesarios para para el servicio, y su adecuación a la actividad de la empresa, durante la ejecución del contrato.

Obtendrán **cero** puntos la presentación de los siguientes modelos:

1. Evaluación de Riesgos
2. Planificación de la Actividad preventiva.
3. Programación Anual
4. Memoria.
5. Plan de Prevención.

Se puntuarán con 0.6 puntos cada uno, hasta un máximo de 3 puntos los siguientes modelos:

1. Procedimientos y documentos ATEX (0.6 ptos)
2. Informes de adecuación de maquinaria según del RD.1215. (0.6 ptos)
3. Manuales de instrucciones y de uso de equipos de trabajo. (0.6 ptos)
4. Procedimientos específicos de entrada en espacios confinados. (0.6 ptos)
5. Procedimientos específicos de entrada en estaciones eléctricas. (0.6 ptos)

1.2.3 HERRAMIENTA /APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (MAXIMO 10 PTS)

Se valorará la accesibilidad, funcionalidad y sencillez de la interfaz, para el desarrollo óptimo del presente contrato.

Para ello, se deberá de presentar una memoria explicativa, que contenga como mínimo los puntos detallados en el apartado 5.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La memoria deberá tener una extensión máxima de 15 pág., con el siguiente formato:

- ESPACIO interlineado 1.5
- TAMAÑO FUENTE 11
- TIPO LETRA CALIBRI

Obtendrá 0 ptos aquel licitador que presente como herramienta o aplicación informática para la coordinación de actividades empresariales el correo electrónico y/o un sistema de almacenamiento en nube.

Obtendrán 3 ptos aquellos licitadores que pongan a disposición de CANTUR S.A la aplicación informática durante la ejecución del contrato, no incluyendo ningún tipo de muestra...etc para la valoración de la misma.

Obtendrá hasta un máximo de 10 ptos aquellos licitadores que pongan a disposición de CANTUR S.A la aplicación informática durante la ejecución del contrato, incluyendo fotos, capturas de pantalla, cualquier tipo de muestra...etc para poder proceder de manera más detallada a la valoración de la misma.

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración del apartado 1.2 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIOS DE VALOR no adquieran una puntuación de al menos VEINTE (20) PUNTOS.

LOTE 2 VIGILANCIA SALUD

1.3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS (HASTA UN MÁXIMO DE 90 PTOS.)

A) OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 50 PUNTOS)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 50 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 50 puntos la oferta que presente un menor precio. Serán excluidas las ofertas que superen el importe del valor estimado del contrato.

B) HORARIO DE REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO (MÁXIMO 10 puntos)

Se valorará con un máximo de 10 puntos según las siguientes franjas horarias:

HORARIO	VALORACIÓN
Horario de mañana	0
Horario de mañana y tarde*	5
Horario de mañana, tarde* y fines de semana	10

*horario de tarde será de 16:00-19:00h aproximadamente.

C) NÚMERO DE UNIDADES BÁSICAS DADAS DE ALTA EN CANTABRIA (MAXIMO 5 puntos)

$$Puntuación\ licitador = 5 \times \frac{N^{\circ}\ oficinas\ del\ licitador\ a\ baremar}{N^{\circ}\ mas\ elevado\ de\ oficinas\ ofertado\ por\ los\ licitadores}$$

D) PRUEBAS / VACUNACIÓN ADICIONALES (MAXIMO 15 puntos)

Se valorará con 5 ptos cada prueba / vacunación, sin coste, hasta un máximo de 15 puntos:

- Hepatitis (5 ptos).
- Prueba Mantoux (5 puntos).
- Tétanos (5 puntos).

E) CENTRO PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL DE CANTUR, S.A EN LA ZONA DE CAMPOO (REINOSA), CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A VIERNES (MAXIMO 10 PTOS)

Se valorará tener un centro propio o asociado para la realización de los reconocimientos médicos en Reinosa, dada la cercanía a la Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo.

- Con 10 puntos delegación / instalación propio o asociado en Reinosa.
- Con 0 puntos sin delegación / instalación propio o asociado en Reinosa

En el caso de no ser el centro propio, se deberá de presentar un certificado de compromiso de colaboración con dicha entidad, para que los trabajadores puedan ir a la realización de los reconocimientos médicos, de lunes a viernes.

1.4 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIO DE VALOR (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PTOS.)

1.4.1 FORMATO Y EJEMPLO DE UN INFORME DE APTITUD LABORAL “APTO CON RESTRICCIONES” (MÁXIMO 10 PTOS)

Se valorará la Concreción, claridad, la precisión y al exhaustividad del informe que deberá incluir como mínimo los puntos detallados en el apartado 5.3.2 Vigilancia salud individual, 4. Protocolos específicos de vigilancia de la salud, LETRA C, PTO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho informe deberá ser emitido y firmado por un médico con la especialidad de Medicina del Trabajo o por un Diplomado en Medicina de Empresa.

Para que todos los licitadores desarrollen el mismo informe de “apto con restricciones”, el ejemplo a realizar será el contemplado en el anexo II.

El informe tendrá una extensión máxima de 3 hojas (excluyendo la aportación de los modelos que formarán parte del anexo de la misma), con el siguiente formato:

- ESPACIO interlineado 1.5
- TAMAÑO FUENTE 11
- TIPO LETRA CALIBRI

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración del apartado 1.4 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIOS DE VALOR no adquieran una puntuación de al menos CINCO (5) PUNTOS.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

CANTUR, S.A. designa como Responsable del Contrato al Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A., al que le compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, siendo el responsable de dicha verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo

igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimiento imputables al adjudicatario.

10. CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad para iniciar los trámites de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO., a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en

Santander, a 08 de Mayo del 2023

Redactora: Área P.R.L

Fdo.: Marta Gutiérrez Saiz.

EL COORDINADOR DE PRL CANTUR, S.A.

Fdo.: Valentín Ramos Martín.

Técnico de PRL

Fdo.: Ismael Ceballos Quevedo.